

AUTO No. 05553

“POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL”

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus facultades delegadas por la Resolución SDA 3074 de 2011 y en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, las Resoluciones 927, 931, 999 de 2008, 5589 de 2011, el Código Contencioso Administrativo y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993, La Entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º de la Ley 140 de 1994 “*Se entiende por Publicidad Exterior Visual, el medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como Leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sean peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas*”

Que el Artículo 10 del Decreto 959 de 2000, define como Valla “*todo anuncio permanente o temporal utilizado como medio masivo de comunicación, que permite difundir mensajes publicitarios, cívicos, de comerciales, turísticos, culturales, políticos, institucionales, artísticos, informativos o similares; que se coloca para su apreciación visual en lugares exteriores y que se encuentra montado sobre una estructura metálica u otro material estable con sistemas fijos; el cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta*”.

Que el Artículo 16 del citado Decreto establece, que la responsabilidad por incumplimiento de lo que en él se reglamenta recae en el propietario de la estructura en la que se anuncia, el propietario del establecimiento y el propietario del inmueble o vehículo.

Que el Artículo 1 de la Resolución 931 de 2008 define registro como: “...Autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente para ejercer la publicidad exterior visual con el cumplimiento de los requisitos legales”.

AUTO No. 05553

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá D. C. "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el Decreto Distrital No. 109 de marzo 2009, por medio del cual se modifica la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones, prevé en su Artículo 5, literal d), lo siguiente:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente:

"d) Ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia".

Que el Decreto Distrital No. 175 de 2009, por el cual se modifica el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, estableció en su Artículo 1, literal l) que:

"Son funciones del Secretario Distrital de Ambiente: "...Emitir los actos administrativos para el otorgamiento de concesiones, permisos, autorizaciones, licencias ambientales, salvoconductos de movilización y demás instrumentos de control y manejo ambiental, medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..."

Que por medio del Artículo 2º, Literal a), de la Resolución 3074 del 2011, se delega en el Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, la función de:

"...Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental..."

Que mediante Radicado No. 2014ER96510 del 10 de Junio de 2014, la Sociedad **ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. - O.P.E**, identificada con NIT. 860.045.764-2, el Señor ALVARO LOPEZ PATIÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.496.684 de Bogotá actuando mediante poder otorgado por el Señor ORLANDO GUTIERREZ VALDERRAMA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.155.623 en calidad de Gerente, presentó solicitud de expedición de registro nuevo para elemento publicitario tipo Valla Comercial Tubular ubicada en la Av. Carrera 7 No. 140 - 47, Sentido Sur - Norte Localidad de Usaquén de esta Ciudad.

Que el solicitante para soportar su solicitud presentó la siguiente documentación:

AUTO No. 05553

- Formato de Solicitud de Registro Único debidamente diligenciado.
- Fotomontaje de ubicación de la Valla Comercial Tubular
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad **ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. – O.P.E**
- Poder otorgado al Señor ALVARO LOPEZ PATIÑO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.496.684 de Bogotá.
- Autorización del Representante Legal del Centro Comercial Belmira, para instalación de la valla e ingreso por parte de la SDA, al predio.
- Certificación expedida por la Alcaldía Local de Usaquén
- Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria con No. de Matrícula **50N-1008972**
- Recibo de pago No. 866502 del 23 de Octubre de 2013 de la Dirección Distrital de Tesorería por concepto Registro Vallas PGA por valor de \$ 3.537.000
- Estudios de Diseño y Calculo Estructural
- Certificado de Responsabilidad
- Planos de la Valla Comercial Tubular

Que dado lo anterior es procedente dar inicio al trámite administrativo ambiental por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, tendiente a la valoración jurídica de la solicitud de permiso registro de la Valla Tubular Comercial Tubular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Iniciar el trámite administrativo de registro de la Valla Tubular Comercial Tubular ubicada en la Av. Carrera 7 No. 140 - 47, Sentido Sur - Norte Localidad de Usaquén, a nombre de la Sociedad **ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. – O.P.E**, identificada con NIT. 860.045.764-2, Representada Legalmente por el Señor ORLANDO GUTIERREZ VALDERRAMA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.155.623, el cual se tramitará bajo el expediente No. SDA-17-2014-3950.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el presente Acto Administrativo al Señor ORLANDO GUTIERREZ VALDERRAMA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.155.623, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. – O.P.E**, identificada con NIT. 860.045.764-2, o quien haga sus veces en la Calle 85 No. 11 – 53 Int. 5, de esta Ciudad.

AUTO No. 05553

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente providencia, no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 14 días del mes de agosto del 2014

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Expediente: SDA-17-2014-3950

Elaboró: Diana Paola Lopez Perez	C.C: 52863274	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION: 26/07/2014
Revisó: Yudy Arleidy Daza Zapata	C.C: 41056424	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION: 28/07/2014
Aprobó:				
Rodrigo Alberto Manrique Forero	C.C: 80243688	T.P:	CPS:	FECHA EJECUCION: 14/08/2014

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy **07 OCT 2014** () del mes de

_____ del año (20), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Alejandro Avila O.
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

ORGANIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. OPE
CALLE 85 N°11-53 INT 5
6352535
Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. SCAAV-05553 de 2014
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. SCAAV-05553 del 14-08-2014 Persona Juridica ORGANIZACION PUBLICIDAD EXTERIOR S.A. OPE identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 860045764 y domiciliado en la CALLE 85 N°11-53 INT 5.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Sector: PEV

Expediente:

Proyecto: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



Bogotá DC

ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A - OPE
ORLANDO GUTIERREZ VALDERRAMA
Calle 85 N° 11 – 53 Int 5

Ciudad

Referencia: Notificación por Aviso

Esta Secretaría adelanta la notificación por aviso de la Auto N° 05553 del 14 de Agosto de 2014 a **ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A - OPE**, en la Calle 85 N° 11 – 53 Int 5, en cumplimiento con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

La notificación del presente Auto se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil de recibido el presente aviso.

Con tal fin se anexa copia íntegra, completa y legible de los registros en referencia.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8873 o acercarse a la Av. Caracas N° 54-38

Atentamente,

Rodrigo Alberto Manrique Forero
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Anexos: 4 folios

Proyectó: Niyiret Del Amparo Vergara Ortiz



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

Fecha: 05/09/2014 00:00:00		RN237609501CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo Admisión: UAC CENTRO SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 OG 25 G 85 A 55 Centro Operativo Registro: UAC CENTRO		MOTIVOS DE NO ENTREGA	
REMITENTE Fecha Aprox Entrega: 08/09/2014 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Primer intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	
Dirección: Av. Calles N° 34-35 - Piso 2 Referencia: NIT/C.G.T.I.: 899895081 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 3778931 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal:		Segundo intento de entrega FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm	
CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2422140		OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:	
DESTINATARIO CÓDIGO OPERATIVO: 1111 Nombre/ Razón Social: ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A OPE Dirección: CALLE 85 NO. 11-53 INT. 5		DATOS DE ENTREGA: <input type="checkbox"/> R Firma y sello de quien recibe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 44 Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal:		ORGANIZACIÓN PUBLICIDAD EXTERIOR S.A NIT 860 045 7 EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO ES:	
OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:		FIRMA IMPOSITOR FECHA: dd / mm / aaaa HORA: hh:mm am / pm Nombre completo del distribuidor Cédula	
Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0
		Farney Bolívar C.C. 79	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-17-2014-3950, se ha proferido el AUTO No. 05553, Dada en Bogotá, D.C, a los 14 de Agosto de 2014.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señora **ORLANDO GUTIERREZ VALDERRAMA** y/o ORGANIZACIÓN **PUBLICIDAD EXTERIOR S.A - OPE**

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: 06 OCT 2014



NOTIFICADOR (Niyireth Vergara Ortiz)
Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia



ISO 9001: 2000
ISO 14001: 2004
NTC GP 1800: 2000
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANANA



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue cursado a través de nuestra red, hacia la dirección señalada.

72 CORREO CERTIFICADO NACIONAL Fecha Preadmisión: 02/10/2014 15:22:11

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062917-9 DG 25 G 95 A 65 Centro Operativo: UAC.CENTRO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Dirección: AV. CARACAS N° 54-3B - PISO 2

Referencia: NIT/C.C/T.I: 899999061

Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: 3778931

Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111 O.S.: 2572492

DESTINATARIO **CÓDIGO OPERATIVO: 1111**

Nombre/ Razón Social: OPE

Dirección: CALLE 85 N° 11 53 INT 5

Ciudad: BOGOTA D.C. Teléfono: NO REGISTRA

Departamento: BOGOTA D.C. Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN / DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO: FIRMA IMPOSITOR

AUTO 5553 DE 2014

Valor \$5.000	Peso (grs) 50,00	Peso Volumétrico (grs) 0,00	Valor Declarado \$0
---------------	------------------	-----------------------------	---------------------

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	G2	N2	
AP	DE	NR	FM	

Primer intento de entrega
FECHA: 02/10/2014
HORA: 15:22:11

Segundo intento de entrega
FECHA: 03/10/2014
HORA: 08:00:00

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA: R

Firma y sello de quien recibe:

Fecha: 03/10/14 10:12

CUPISAN BEAVAL
1014200169

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 800 0 111 210

www.4-72.com.co